

## Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

Entregue el formulario al solicitante. No lo envíe al IRS.

Escriba en letra de imprenta o a máquina. Vea Instrucciones específicas en la página 2.	Nombre (tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso)		
	Nombre del negocio, si es diferente al de arriba		
	Marque el encasillado correspondiente: <input type="checkbox"/> Individuo/Empresario por cuenta propia <input type="checkbox"/> Sociedad anónima <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva <input type="checkbox"/> Beneficiario exento <input type="checkbox"/> Cía. de responsabilidad limitada. Anote la clasificación tributaria (D=entidad no considerada separada; C=Soc. anónima; P=Soc. colectiva) ▶ <input type="checkbox"/> Otro (vea las instrucciones) ▶		
	Dirección (número, calle y apartamento u oficina)		Nombre y dirección del solicitante (opcional)
	Ciudad, estado y código postal (ZIP)		
	Anote el(los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)		

### Parte I Número de identificación del contribuyente (TIN)

Anote su número de identificación del contribuyente en el encasillado correspondiente. El número de identificación del contribuyente debe concordar con el nombre provisto en la línea 1 para evitar la retención adicional del impuesto. Para los individuos, éste es su número de seguro social (SSN). Sin embargo, para un extranjero residente, empresario por cuenta propia o entidad no considerada separada, vea las instrucciones para la Parte I en la página 3. Para otras entidades, es su número de identificación patronal (EIN). Si no tiene un número, vea **Cómo obtener un TIN**, en la página 3.

Número de seguro social : : :
o
Número de identificación del empleador : :

**Nota:** Si la cuenta está a nombre de más de una persona, vea la tabla en la página 4 para recibir asesoramiento sobre qué nombre debe escribir.

### Parte II Certificación

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

- El número que aparece en este formulario es mi número de identificación del contribuyente correcto (o estoy esperando que me asignen un número) y
- No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) Estoy exento de la retención adicional o (b) No he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
- Soy ciudadano de los EE.UU. u otra persona de los Estados Unidos (que se define después).

**Instrucciones para la certificación.** Debe tachar la partida 2 anterior si el IRS le ha notificado que usted en estos momentos está sujeto a la retención adicional de impuestos porque no declaró todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida 2 no corresponde. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a un arreglo de jubilación individual (IRA) y, por lo general, los pagos que no sean intereses y dividendos, no se le requiere firmar la Certificación, pero tiene que proveer su número de identificación del contribuyente correcto. Vea las instrucciones en la página 4.

**Firme Aquí**

Firma de la persona de los EE.UU. ▶

Fecha ▶

### Instrucciones generales

Las secciones a las cuales se les hace referencia son del Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique de otra manera.

### Propósito del formulario

Una persona a quien se le requiera presentar una declaración ante el IRS para facilitar información debe obtener el número de identificación del contribuyente (TIN) correcto de usted para declarar, por ejemplo, ingresos que le ha pagado a usted, transacciones de bienes inmuebles, intereses hipotecarios que usted pagó, adquisición o abandono de bienes asegurados, cancelación de deudas o contribuciones que usted hizo a arreglos IRA.

Use el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) sólo si es una persona de los EE.UU. (incluyendo a un extranjero residente) para proveerle su número de identificación del contribuyente (TIN) correcto a la persona que se lo solicita (el solicitante) y, cuando se aplique, para:

- Certificar que el TIN que está facilitando es correcto (o que está esperando para que se le asigne un número),
- Certificar que no está sujeto a la retención adicional de impuestos o
- Reclamar una exención de la retención adicional si es un beneficiario de pago exento de los EE.UU.

Si le corresponde, también certifica que, como persona de los EE.UU., su participación asignable de todo ingreso de una sociedad colectiva proveniente de comercio o negocio estadounidense no está sujeta al impuesto retenido sobre la participación de socios extranjeros en los ingresos relacionados efectivamente.

**Nota:** Si un solicitante le da un formulario que no es el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés), para solicitar su número de identificación del contribuyente, debe usar el formulario del solicitante si es considerablemente similar a este Formulario W-9(SP) (o al Formulario W-9, en inglés).

**Definición de persona de los EE.UU.** Para propósitos tributarios federales, a usted se le considera una persona de los EE.UU. si es:

- Un individuo que es ciudadano o residente de los EE.UU.,
- Una sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los EE.UU. o bajo las leyes de los EE.UU.,
- Un caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero),
- Un fideicomiso doméstico (como se define en la sección 301.7701-7 de la Reglamentación).

**Reglas especiales para las sociedades colectivas.** A las sociedades colectivas que desempeñen actividades comerciales o de negocios en los EE.UU. por lo general se les requiere pagar un impuesto de retención sobre toda participación en los ingresos de socios extranjeros procedentes de tal negocio. Además, en ciertos casos en los que un Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) no haya sido recibido, se requiere que la sociedad colectiva que dé por supuesto que un socio es persona extranjera y que debe pagar el impuesto de retención. Por lo tanto, si usted es una persona de los EE.UU. que es socio en una sociedad colectiva que desempeña actividades comerciales o de negocios en los EE.UU., provéale un Formulario W-9(SP) (o un Formulario W-9, en inglés) a la sociedad colectiva para establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de esos ingresos.

La persona que le entrega el Formulario W-9(SP) a la sociedad colectiva para propósitos de establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignada de los ingresos netos procedentes de la sociedad colectiva que desempeña comercio o negocios en los EE.UU. es, en los siguientes casos:

- El dueño estadounidense de una entidad no considerada separada y no la entidad en sí;
- El cesionista u otro dueño estadounidense de un fideicomiso cesionista y no el fideicomiso en sí y
- El fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista) y no los beneficiarios del fideicomiso.

**Persona extranjera.** Si es una persona extranjera, no use el Formulario W-9(SP) (ni el Formulario W-9, en inglés). En su lugar, use el Formulario W-8 correspondiente (disponible en inglés) apropiado (vea la Pub. 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del impuesto a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), disponible en inglés).

**Extranjero no residente que se convierte en extranjero residente.** Por lo general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como "cláusula restrictiva". Las excepciones indicadas en la cláusula restrictiva pueden permitir que una exención del impuesto continúe para ciertas clases de ingresos aún después de que el beneficiario de otra manera se haya convertido en extranjero residente de los EE.UU. para propósitos tributarios.

Si es extranjero residente de los EE.UU. que depende de una excepción contenida dentro de una cláusula restrictiva de un tratado tributario para reclamar una exención del impuesto estadounidense sobre ciertas clases de ingresos, deberá adjuntar una declaración al Formulario W-9(SP) que especifica las cinco partidas siguientes:

1. El país con el cual los EE.UU. tiene un tratado tributario. Por lo general, éste debe ser el mismo tratado bajo el cual usted reclamó exención del impuesto como extranjero no residente.
2. El artículo del tratado bajo el cual se trata el ingreso.
3. El número del artículo (o su ubicación) dentro del tratado tributario que contiene la cláusula restrictiva y sus excepciones.
4. La clase y la cantidad de ingreso que reúne los requisitos para la exención del impuesto.
5. Suficientes hechos para justificar la exención del impuesto bajo los términos del artículo del tratado.

**Ejemplo.** El Artículo 20 del tratado tributario sobre los ingresos entre los EE.UU. y China permite una exención del impuesto para el ingreso de una beca recibido por un estudiante chino que se encuentre temporalmente en los EE.UU. Bajo la ley estadounidense, este estudiante se convertirá en extranjero residente para propósitos tributarios si su estadía en los EE.UU. supera los 5 años naturales. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE.UU. y China (fechado el 30 de abril de 1984) permite que las disposiciones del Artículo 20 continúen vigentes aún después de que el estudiante chino se convierta en extranjero residente de los EE.UU. Un estudiante chino que reúne los requisitos para esta excepción (bajo el párrafo 2 del primer Protocolo) y está contando con esta excepción para reclamar una exención del impuesto sobre el ingreso de su beca adjuntaría a su Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) una declaración que incluya la información descrita anteriormente para apoyar esa exención.

Si es extranjero no residente o una entidad extranjera que no está sujeto a la retención adicional, entréguele al solicitante el Formulario W-8 correspondiente que ha sido completado.

**¿Qué es la retención adicional?** Las personas que le hacen ciertos pagos a usted deben, bajo ciertas condiciones, retener y pagarle al IRS el 28% de dichos pagos. A esto se le llama "retención adicional". Los pagos que pueden estar sujetos a la retención adicional incluyen los de intereses, intereses no sujetos a impuestos, dividendos, transacciones de corredores y de trueques, alquileres, regalías, compensación que no sea de empleado y ciertos pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

No estará sujeto a la retención adicional sobre los pagos que recibe si le provee al solicitante el número correcto suyo de identificación del contribuyente, hace las certificaciones correspondientes y declara todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

**Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:**

1. Usted no le provee su número de identificación del contribuyente al solicitante,

2. Usted no certifica su número de identificación del contribuyente cuando se le requiere (vea las instrucciones para la Parte II en la página 3 para más detalles),

3. El IRS le informa al solicitante que usted ha dado un número de identificación del contribuyente incorrecto,

4. El IRS le dice que está sujeto a la retención adicional porque no declaró todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (para intereses y dividendos declarables solamente) o

5. Usted no le certifica al solicitante que no está sujeto a la retención adicional bajo la partida 4, anteriormente (solamente para cuentas con intereses y dividendos declarables que fueron abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Vea las instrucciones a continuación y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés), por separado.

Vea también **Reglas especiales para las sociedades colectivas**, en la página 1.

## Multas o castigos

**El no proveer el TIN.** Si no le provee su TIN correcto al solicitante, usted está sujeto a una multa de \$50 por cada vez que no lo provee a menos que su falta se deba a una causa razonable y no por negligencia intencional.

**Sanción civil por dar información falsa con respecto a la retención.** Si hace una declaración falsa sin ninguna base razonable que resulta en la no retención adicional del impuesto, estará sujeto a una multa de \$500.

**Castigo penal por falsificar información.** La falsificación intencional de las certificaciones o afirmaciones lleva consigo a castigos penales que incluyen multas y/o encarcelamiento.

**Uso incorrecto de los TIN.** Si el solicitante divulga o usa los TIN en violación de la ley federal, el solicitante puede estar sujeto a castigos civiles y penales.

## Instrucciones específicas

### Nombre

Si es un individuo, por lo general deberá escribir el nombre que aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Sin embargo, si ha cambiado su apellido, por ejemplo, debido a matrimonio, sin haber informado a la Administración del Seguro Social del cambio de apellido, escriba su nombre, el apellido que aparece en su tarjeta de seguro social y su nuevo apellido.

Si la cuenta está a nombre de más de una persona, escriba primero el nombre de la persona o entidad cuyo número usted anotó en la Parte I del formulario y luego marque un círculo alrededor de ese nombre.

**Empresario por cuenta propia.** Escriba su nombre tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso en la línea titulada "Nombre". Puede escribir el nombre del negocio, nombre comercial o el "nombre bajo el cual se hace negocios" (DBA, por sus siglas en inglés) en la línea titulada "Nombre del negocio".

**Compañía de responsabilidad limitada (LLC).** Marque sólo el encasillado "Cía. de responsabilidad limitada" y anote el código correspondiente para la clasificación tributaria ("D" para una entidad no considerada separada de su dueño; "C" para una sociedad anónima; y "P" para una sociedad colectiva) en el espacio provisto.

Para una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) de un solo dueño (incluida una LLC extranjera con un dueño estadounidense) que no es considerada como entidad separada de su dueño bajo la sección 301.7701-3 de la Reglamentación, anote el nombre de la LLC en la línea titulada "Nombre del negocio".

Para una LLC clasificada como sociedad colectiva o sociedad anónima, anote el nombre de la LLC en la línea titulada "Nombre" y el nombre comercial o el nombre bajo el cual se hace negocios (DBA) en la línea titulada "Nombre del negocio".

**Otras entidades.** Escriba en la línea titulada Nombre el nombre del negocio (nombre comercial) tal como aparece en los documentos tributarios federales requeridos. Este nombre debe ser igual al nombre que aparece en la escritura de constitución u otros documentos legales que establecen la entidad. Puede escribir el nombre del negocio, nombre comercial o el DBA en la línea titulada "Nombre del negocio".

**Nota:** Marque el encasillado apropiado para su estado (individuo/empresario por cuenta propia, sociedad anónima, etc.).

## Beneficiarios exentos

Si está exento de la retención adicional, escriba su nombre tal como se indica anteriormente y marque el encasillado correspondiente para su estado, luego marque el encasillado titulado "Beneficiario exento" en la línea que le sigue al nombre del negocio, después firme y feche el formulario.

Por lo general, los individuos (incluyendo a los empresarios por cuenta propia) no están exentos de la retención adicional. Las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional para ciertos pagos, tales como los intereses y dividendos.

**Nota:** Si está exento de la retención adicional, aún debería completar este formulario para evitar una posible retención adicional errónea.

Los siguientes beneficiarios de pago están exentos de la retención adicional:

1. Una organización exenta de impuestos bajo la sección 501(a), todo arreglo *IRA* o cuenta de custodia bajo la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2),
2. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades (dependencias),
3. Un estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o instrumentalidades (dependencias),
4. Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instrumentalidades (dependencias) o
5. Una organización internacional o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades (dependencias).

Otros beneficiarios de pago que pueden estar exentos de la retención adicional incluyen:

6. Una sociedad anónima,
7. Un banco central extranjero de emisión,
8. Un corredor de valores o mercancías al que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o en una posesión de los Estados Unidos,
9. Un comerciante de mercancías futuras a comisión registrado en la *Commodity Futures Trading Commission* (Comisión para el Comercio de Mercancías Futuras),
10. Un fideicomiso para la inversión en bienes inmuebles,
11. Una entidad registrada en todo momento del año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940),
12. Un fondo en fideicomiso común administrado por un banco conforme a la sección 584(a),
13. Una institución financiera,
14. Un intermediario conocido en el campo de inversiones como nominatario o custodio o
15. Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o descrito en la sección 4947.

La tabla a continuación muestra las clases de pagos que pueden estar exentos de la retención adicional. La tabla les corresponde a los beneficiarios enumerados anteriormente del 1 al 15.

SI el pago es para ...	ENTONCES el pago es exento para ...
Los pagos de intereses y dividendos	Todos los beneficiarios de pago exentos excepto el 9
Transacciones de corredores	Beneficiarios de pago exentos del 1 al 13. Además, una persona registrada conforme a la <i>Investment Advisers Act of 1940</i> (Ley de Asesores de Inversiones de 1940) que normalmente se desempeña como corredor
Transacciones de trueques y dividendos de patrocinio	Beneficiarios de pago exentos del 1 al 5
Pagos en exceso de \$600 que se requieren ser declarados y ventas directas en exceso de \$5,000 <sup>1</sup>	Por lo general, beneficiarios de pago exentos del 1 al 7 <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Vea el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos) y sus instrucciones, ambos disponibles en inglés.

<sup>2</sup> Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima (incluyendo ganancias brutas pagadas a un abogado conforme a la sección 6045(f), aún si el abogado es una sociedad anónima) y declarables en el Formulario 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos de cuidados médicos y de la salud, honorarios de abogados y pagos realizados por una agencia federal ejecutiva por servicios recibidos.

## Parte I. Número de identificación del contribuyente (TIN)

**Anote su TIN en el encasillado correspondiente.** Si es un extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un número de seguro social, su TIN es su número de contribuyente individual del IRS (conocido por sus siglas en inglés, *ITIN*). Anótelos en el encasillado para el número de seguro social. Si no tiene un *ITIN*, vea **Cómo obtener un TIN**, más adelante.

Si es empresario por cuenta propia y tiene un *EIN*, puede anotar su número de seguro social o su *EIN*. Sin embargo, el IRS prefiere que use su número de seguro social.

Si es una compañía de responsabilidad limitada de un solo miembro que no es considerada entidad separada de su dueño (vea **Compañía de responsabilidad limitada (LLC)**, en la página 2), anote su número de seguro social (o *EIN*, si el dueño lo tiene). No anote el *EIN* de la entidad que no sea considerada separada de su dueño. Si la LLC es una sociedad anónima o sociedad colectiva, anote el *EIN* de la entidad.

**Nota:** Vea la tabla en la página 4 para mayor aclaración de las combinaciones de nombre y TIN.

**Cómo obtener un TIN.** Si no tiene un TIN, solicite uno inmediatamente. Para solicitar un número de seguro social, obtenga el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, disponible en español, de su oficina local de la Administración del Seguro Social u obtenga este formulario en línea en el sitio web [www.socialsecurity.gov/online/ss-5sp.pdf](http://www.socialsecurity.gov/online/ss-5sp.pdf). También puede llamar al 1-800-772-1213. Use el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, disponible en español, para solicitar un *ITIN*, o un Formulario SS-4, *Application for Employer Identification Number*, disponible en inglés, para solicitar un *EIN*. Puede solicitar un *EIN* en línea visitando el sitio web del IRS en inglés, [www.irs.gov/businesses](http://www.irs.gov/businesses) y pulsando sobre el tema *Employer Identification Number (EIN)* (Número de identificación patronal) bajo "Starting a Business" (Abriendo un negocio). Puede obtener los Formularios W-7(SP) o SS-4 del IRS visitando el sitio web [www.irs.gov](http://www.irs.gov) o llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).

Si le piden que complete el Formulario W-9(SP) pero no tiene un TIN, escriba "Applied For" (Solicitado) en el espacio para el TIN, firme y feche el formulario y entrégueselo al solicitante. Para los pagos de intereses y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos (documentos) con facilidad de canje, por lo general, tendrá 60 días para obtener un TIN y dársele al solicitante antes de que usted esté sujeto a la retención adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no se aplica a otras clases de pagos. Estará sujeto a la retención adicional sobre tales pagos hasta que le provea su TIN al solicitante.

**Nota:** El escribir "Applied For" (Solicitado) significa que ya ha solicitado un TIN o que usted tiene intenciones de solicitar uno pronto.

**Precaución:** Una entidad estadounidense que no ha sido considerada separada con dueño extranjero debe usar el Formulario W-8 apropiado.

## Parte II. Certificación

Para establecer ante el agente de retención que usted es una persona de los EE.UU. o un extranjero residente, firme el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés). El agente de retención le puede solicitar a usted que firme aún si las partidas 1, 4 y 5 a continuación indiquen lo contrario.

Para una cuenta conjunta, sólo la persona cuyo TIN aparece en la Parte I deberá firmar (cuando se requiere). Los beneficiarios de pago exentos deben consultar el tema titulado **Beneficiarios exentos**, en esta página.

**Requisitos para la firma.** Complete la certificación tal como se indica en las partidas 1 a la 5 a continuación.

1. **Cuentas de intereses, dividendos y de trueque abiertas antes de 1984 y cuentas de corretaje consideradas activas durante 1983.** Debe proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

**2. Cuentas de intereses, dividendos y de trueques abiertas después de 1983 y cuentas de corretaje consideradas inactivas durante 1983.** Debe firmar la certificación, de lo contrario, se le aplicará la retención adicional. Si está sujeto a la retención adicional y simplemente le está proveyendo su TIN correcto al solicitante, debe tachar la partida 2 en la certificación antes de firmar el formulario.

**3. Transacciones de bienes inmuebles.** Debe firmar la certificación. Puede tachar la partida 2 de la certificación antes de firmar el formulario.

**4. Otros pagos.** Debe proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación a menos que se le haya notificado que ha provisto un TIN incorrecto anteriormente. Los "otros pagos" incluyen pagos hechos durante el transcurso del oficio o negocio del solicitante para alquileres, regalías, bienes (que no sean facturas para mercancías), servicios médicos y de cuidados de la salud (incluyendo pagos a sociedades anónimas), pagos hechos a un individuo que no es un empleado suyo que preste servicios, pagos a ciertos miembros de la tripulación de barcos pesqueros y a pescadores, y las ganancias brutas pagadas a abogados (incluyendo los pagos a sociedades anónimas).

**5. Intereses hipotecarios pagados por usted, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, pagos de un programa para la matrícula calificado (bajo la sección 529), contribuciones o reparticiones de arreglos IRA, Coverdell ESA, Archer MSA o HSA y reparticiones de pensiones.** Debe proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

**Qué nombre y número se le debe dar al solicitante**

Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y número de seguro social de:
1. Individual	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta)	El dueño real de la cuenta o, si son fondos combinados, el primer individuo en la cuenta <sup>1</sup> El menor de edad <sup>2</sup>
3. Cuenta custodia de un menor de edad (Ley de Donaciones Uniformes a un Menor de Edad)	
4. a. El fideicomiso revocable de ahorros normal (el donante también es fiduciario)	El cesionista-fiduciario <sup>1</sup>
b. La supuesta cuenta fiduciaria que no es un fideicomiso legal o válido bajo la ley estatal	El dueño real <sup>1</sup>
5. Empresario por cuenta propia o sociedad de responsabilidad limitada no considerada separada que tiene un solo dueño	El dueño <sup>3</sup>
Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y EIN de:
6. Sociedad de responsabilidad limitada no considerada separada que no es propiedad de un individuo	El dueño
7. Un fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones válido	La entidad legal <sup>4</sup>
8. Una sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada que elige el estado de sociedad anónima en el Formulario 8832	La sociedad anónima
9. Asociación, club u organización caritativa, educativa u otra organización exenta de impuestos	La organización
10. Sociedad colectiva o sociedad de responsabilidad limitada de varios miembros	La sociedad colectiva
11. Un corredor o nominatario registrado (inscrito)	El corredor o nominatario
12. Cuenta en el Departamento de Agricultura a nombre de una entidad pública (tal como un gobierno estatal o local, distrito escolar o una cárcel) que recibe pagos de los programas de agricultura	La entidad pública

<sup>1</sup> Escriba primero el nombre de la persona cuyo número usted está proveyendo y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. Si en una cuenta conjunta sólo una persona tiene un número de seguro social, el número de esa persona debe proveerse.

<sup>2</sup> Marque un círculo alrededor del nombre del menor de edad y provea el número de seguro social del menor de edad.

<sup>3</sup> Debe indicar su nombre y puede también escribir el nombre de su negocio o el nombre bajo el cual se hace negocios en la segunda línea para el nombre. Puede usar su número de seguro social o su número de identificación patronal (si lo tiene) pero el IRS le recomienda usar su número de seguro social.

<sup>4</sup> Escriba primero el nombre del fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. (No provea el TIN del representante personal o el fideicomisario a menos que la entidad legal misma no esté designada en el título de la cuenta). Vea también **Reglas especiales para las sociedades colectivas** en la página 1.

**Nota:** Si no se ha marcado un círculo alrededor de ningún nombre cuando se ha escrito más de un nombre, se considera que el número es del primer nombre escrito.

**Proteja sus registros tributarios del robo de identidad**

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa la información personal de usted, tal como su nombre, número de seguro social (SSN) u otra información de identidad sin su permiso para cometer un fraude u otra clase de delito. Un ladrón que roba su identidad puede usar su SSN para obtener un empleo o puede presentar una declaración de impuestos usando el SSN de usted para obtener un reembolso.

Para reducir su riesgo:

- Proteja su SSN,
- Asegúrese de que su empleador proteja su SSN y
- Tenga cuidado al escoger a su preparador de la declaración de impuestos.

Llame al IRS al 1-800-829-1040 si piensa que su identidad ha sido usada indebidamente para propósitos tributarios.

Las víctimas del robo de identidad que sufran daños económicos o problemas con un sistema, o que buscan ayuda para resolver problemas tributarios que no han sido resueltos por medio de las vías normales, pueden llenar los requisitos para recibir ayuda del *Taxpayer Advocate Service* (Servicio del Defensor del Contribuyente o TAS, por sus siglas en inglés). Puede comunicarse con el TAS llamando gratuitamente a la línea de admisión de casos del TAS al 1-877-777-4778 o si es usuario del sistema TTY/ITDD, al 1-800-829-4059.

**Protéjase de correos electrónicos sospechosos o de intentos de pesca de información (phishing).** La pesca de información (phishing) es la creación y uso de correos electrónicos y de sitios web diseñados para imitar mensajes de correo electrónico y sitios web comerciales legítimos. La práctica más común es el envío de correo electrónico a un usuario que falsamente alega ser de una empresa legítima establecida en un intento de timar al usuario para que éste divulgue información privada que se usará para el robo de identidad.

El IRS no inicia el contacto con los contribuyentes por medio del correo electrónico. Además, el IRS no solicita información personal detallada por medio del correo electrónico ni les pide a los contribuyentes sus números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información de acceso similar para sus tarjetas de crédito, cuentas bancarias ni otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado que alega ser del IRS, reenvíe ese mensaje a [phishing@irs.gov](mailto:phishing@irs.gov). También puede dar parte del uso indebido del nombre o logotipo del IRS o de los bienes públicos del IRS al *Treasury Inspector General for Tax Administration* (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria) al 1-800-366-4484. Puede reenviar los mensajes sospechosos a la *Federal Trade Commission* (Comisión Federal de Comercio) a [spam@uce.gov](mailto:spam@uce.gov) o comunicarse con ellos en [www.consumer.gov/idtheft](http://www.consumer.gov/idtheft) o al 1-877-438-4338.

Visite el sitio web del IRS en español, [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) para obtener más información sobre el robo de identidad y cómo puede reducir su riesgo.

**Aviso sobre la Ley de Confidencialidad**

La sección 6109 del Código de Impuestos Internos requiere que usted provea su número de contribuyente individual (TIN) correcto a las personas que deben presentar declaraciones informativas ante el IRS para declarar intereses, dividendos y ciertos otros ingresos que se le han pagado a usted, intereses hipotecarios que usted ha pagado, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas o las contribuciones que usted ha hecho a un arreglo IRA o Archer MSA o HSA. El IRS usa los números para propósitos de identificación y para verificar la exactitud de su declaración de impuestos. El IRS también puede darle esta información al Departamento de Justicia para litigio civil o penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y las posesiones de los Estados Unidos para que éstos hagan cumplir sus respectivas leyes tributarias. También podemos divulgar esta información a otros países conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales o estatales para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a las agencias federales encargadas de la ejecución de la ley o de inteligencia para luchar contra el terrorismo.

Debe proveer su TIN independientemente de si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos. Los pagadores, por lo general, deben retener el 28% de los intereses, dividendos y ciertos otros pagos sujetos a impuestos hechos al beneficiario de pago que no le facilite un TIN al pagador. También pueden aplicarse ciertas multas.